

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto S1

Salud

ORDENANZA N° 3537/16

TIGRE, 13 de diciembre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3537/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 22 de noviembre de 2016, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declárense de “Interés Municipal” la realización de acciones y campañas de concientización y prevención del VIH-SIDA, especialmente durante la semana que contiene el 1º de diciembre “Día Mundial de la Lucha contra el Sida”, el 1º de marzo “Día Mundial de la Cero Discriminación” y 27 de junio “Día Mundial del Test de VIH”.

ARTÍCULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2016.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3537/16.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica.

DECRETO N° 1897/16